1700-12-01
Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E2026513002551 folios. 1
Destinatario. ANONIMO ANONIMO Remitente.
GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico:
SDAVILA Fecha. 13/mayo/20268:30:50

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Teléfono: No registra
Email: No registra
Direccion: No registra
Ciudad.

ASUNTO: Denuncia Ambiental Radicado R2026415003395

Cordial saludo,

En atención a la comunicación con radicado del asunto, mediante la cual instauró denuncia contra **PERSONAS INDETERMINADAS** por la presunta descarga de residuos líquidos al sistema de alcantarillado de una vivienda ubicada en la calle 3 carrera 16-31 del municipio de Plato, Magdalena provenientes de la quesera denominada "Lácteos Río Grande", localizada en el barrio 08 de diciembre del mismo municipio. Al parecer, esta situación estaría deteriorando las condiciones sanitarias de la comunidad, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG- informa a usted que, en razón a las funciones como entidad pública de orden regional encargada de la administración, control y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, ha proferido el Auto No. 621 del 22 de abril de 2026, ordenando **GRUPO VALLES Y COLINAS DE ARIGUANÍ** la práctica de una visita de inspección de ocular, a efectos de verificar los hechos denunciados.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y le instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaborado por: Karen Ibañez- Contratista externa.
Aprobado por: Eliana Toro- Asesora D.G